



Introducción

Número de becas: 1

Departamento: Dep. de Ingeniería de Sistemas Industriales y Diseño.

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Beca de colaboración para el desarrollo de una herramienta de predicción de variables del mercado eléctrico

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta a la estudiantado

Obtener formación y colaborar con un proyecto de predicción de variables del mercado eléctrico mediante herramientas matemáticas como son las redes neuronales.

2. Actividades

- Colaborar en la obtención de la información necesaria para predecir las variables de generación y demanda más importantes del mercado eléctrico.
- Colaborar en el desarrollo de una herramienta de predicción basada en redes neuronales.

3. Características de la beca

Duración: del 16 de noviembre de 2017 al 31 de julio de 2018. Dedicación : 15 horas semanales durante 258 días

Dotación económica: 350 euros mensuales. Partida: 180095 / PR / 541-A / 13Y039 / 16137 / 4711

Tutor/a: Enrique Francisco Belenguer Balaguer.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos se tendrán que ajustar a los Criterios para convocar becas de colaboración para la estudiantado de la Universitat Jaume I

(<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiantado del máster en Ingeniería Industrial.

5. Baremo

Expediente académico: hasta 10 puntos.

Conocimientos / Experiencia en informática : hasta 10 puntos.

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 20 puntos.

6. Presentación de solicitudes

El impreso de solicitud se tiene que presentar al Registro General de la Universitat Jaume I, hasta el día 14 de octubre de 2017, inclusivamente, con el código de registro 17075

Documentación que hay que aportar:

- Fotocopia del documento de identidad
- Curriculum vitae, en el cual se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de



SERVICIO DE GESTIÓN
DE LA DOCENCIA Y

CONVOCATORIA DE BECA
DE COLABORACIÓN Núm.
676

8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará al tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, a InfoCampus a la página web de l'UJI <http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altrse/couji/resuelve/> y al tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pFechaIni=&pFechaFin=&pCategoria=4&pTextoCercar=&pAccy donde=Busca#>.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente al de la notificación.

Sin embargo, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

El rector y, por delegación de firma (Resolución 17/06/2014),
la vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación
Educativa

Pilar García Agustín

Castelló de la Plana, 4 de octubre de 2017.